



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 124 -2022-GRU-GGR

Pucallpa, 25 MAR. 2022

**VISTOS:** LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 414-2021-GRU-GGR, INFORME N° 032 -2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N°1401-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 1152-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con fecha 10 de diciembre de 2020, el GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI Y EL "CONSORCIO JORDAN" integrado por las empresas INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L y CARPOR INVERSIONES E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0010-2020-GRU-GGR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 597,968.46 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 46/100 SOLES), exonerado de IGV, fijándose CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, como plazo de ejecución contractual;

Que, el contrato antes referido, esta regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre de 2021, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0010-2020-GRU-GGR, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO Y COMPLEMENTARIA DE LA I.E. N° 65169 CASERIO JORDAN DEL DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de S/ 647,170.73 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y 73/100 Soles) , sin IGV, conforme lo indicado en el INFORME N° 0686-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 02 de diciembre de 2021;

Que, mediante INFORME N° 032 -2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 17 de marzo del 2022, el Especialista en Liquidación, solicitó incluir en el considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre de 2021, sus cálculos detallados de la liquidación técnica del Contrato de Ejecución de Obra N° 0010-2020-GRU-GGR, para su verificación por parte de la Oficina de Tesorería; informe técnico asumido por la Sub Gerencia de Obras, mediante INFORME N°1401-2022-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de marzo de 2022 y ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 1152-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de marzo de 2022;

Que, de la revisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre de 2021, se advierte que no se ha incluido en los considerandos los cálculos realizados por el Especialista en Liquidación, por lo que siendo esto así, corresponde incorporar dicho calculo en el Noveno Considerando de la acotada Resolución, conforme a lo solicitado mediante INFORME N° 032 -2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 17 de marzo del 2022;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima –

Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias, y con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR en el Noveno Considerando de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre de 2021, los cálculos realizados por el Especialista en Liquidación de Obra, conforme a lo indicado en el INFORME N° 032 -2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 17 de marzo del 2022, quedando redactado de la siguiente manera:**

"Que, mediante INFORME N°0686-2021-GRU-GRI-LRLM, de fecha 02 de diciembre de 2021, la Especialista en Liquidación remitió la Liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0010-2020-GRU-GGR, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la suma de S/ 647,170.73 (Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Setenta y 73/100 Soles), sin IGV, existiendo un saldo a favor del Contratista por la suma de S/ 54,660.73 (Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y 73/100 Soles), sin IGV, y la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/59,796.85 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Seis y 85/100 Soles). En consecuencia, mediante INFORME N°06271-2021-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Obra, INFORME N°005724-2021-GRU-GRI-ELDAG, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por la Especialista. Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, y mediante OFICIO N°6965-2021-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de diciembre de 2021, solicitaron su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

1 AUTORIZADO Y PAGADO		S/.	S/.
1.1.0	AUTORIZADOS S/.		
1.1.1	MONTO CONTRATADO	597,968.46	
1.1.2	REAJUSTE POR FÓRMULA POLINÓMICA	49,202.27	
1.1.3	DEDUC. REAJ. QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO DIRECTO	0.00	
1.1.4	DEDUC. REAJ. QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO MATERIALES	0.00	
1.1.5	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
1.1.6	INTERES LEGAL EFECTIVO	0.00	
1.2.1	PAGADOS S/.		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES		551,584.53
1.2.2	REAJUSTE POR FÓRMULA POLINÓMICA		40,925.47
		<b>647,170.73</b>	<b>592,510.00</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>54,660.73</b>
2 DE LOS ADELANTOS			
2.1.0 OTORGADOS			
2.1.1	ADELANTO DIRECTO	0.00	
2.1.2	ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	
2.2.0 AMORTIZADO			
2.2.1	ADELANTO DIRECTO		0.00
2.2.2	ADELANTO PARA MATERIALES		0.00
		0.00	0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>0.00</b>

3 MULTAS Y PENALIDADES

3.1 PENALIDAD (DEMORA EN LA ENTREGA DE LA OBRA, DEMORA EN LEVANT. DE OBS, OTRAS

3.1.1	CALCULADO	0.00	
3.1.2	PAGADO		0.00
		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

4 RETENCIONES

4.1.0 RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.

4.1.1	RETENIDO CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
4.1.2	DEVUELTO CONTRATO PRINCIPAL		0.00
		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

5 OTROS CONCEPTOS

5.1.0 PAGO A LA SUPERVISIÓN POR ATRASO EN FINALIZACIÓN DE OBRA

3.1.1	CALCULADO	0.00	
3.1.2	PAGADO		0.00
		0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA  
(EXPRESADO EN SOLES)

ÍTEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- EN EFECTIVO	0.00	54,660.73
II	ADELANTOS	0.00	0.00
III	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
IV	RETENCIONES	0.00	0.00
V	OTROS CONCEPTOS	0.00	
TOTAL		0.00	54,660.73
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			54,660.73
TOTAL NETO S/. IG*			54,660.73
SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA			54,660.73
RETENCIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO			59,796.85

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 414-2021-GRU-GGR de fecha 21 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo al representante legal del "CONSORCIO JORDAN" integrado por las empresas INVERSIONES Y SERVICIOS MERCURIO S.R.L y CARNOR INVERSIONES E.I.R.L, en su domicilio señalado en su contrato, o en su dirección electrónica debidamente autorizada y a la Gerencia Regional de Infraestructura, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales  
GERENTE GENERAL REGIONAL